



ASOCIACIÓN DEPORTIVO CALI
NIT: 890.301.160-1

COMUNICADO OFICIAL

La Asociación Deportivo Cali se permite informar a sus Asociados y a la comunidad en general que, en razón a que el 27 de abril de 2024 se decidió por la Asamblea Extraordinaria de Asociados, dar inicio al proceso de Conversión a Sociedad Anónima, la administración en uso de sus facultades legales y estatutarias y en aras de garantizar la participación de todos los interesados, en reunión de Comité Ejecutivo llevada a cabo el 16 de julio, han tomado las siguientes disposiciones:

- **Asociados en estado de Ausencia:** El Comité Ejecutivo a partir de la fecha no renovará ni concederá nuevas ausencias.
- **Asociados en mora:** Invitamos a los asociados en mora a realizar el pago de las cuotas de sostenimiento, puesto que no hacerlo genera por ley la desafiliación automática, de conformidad con el literal a) del parágrafo del artículo 19 de la Ley 49 de 1993 en concordancia con el artículo 10 de los estatutos sociales, lo cual implica la suspensión inmediata de derechos, sin perjuicio de la pérdida de la condición de asociado cuando la mora sea superior a seis meses¹.
- **Nuevas afiliaciones:** Las personas interesadas en vincularse como asociados a este Organismo Deportivo, podrán solicitar su afiliación hasta el 31 de julio del presente año, toda vez que, a partir de la mencionada fecha, se suspenderá el ingreso de nuevos afiliados.

Es nuestra intención contar con la participación activa de todos los asociados en el proceso de conversión, en razón a ello los invitamos a activar su afiliación y mantener en dicha condición la misma.

Agradecemos su atención.

Cualquier inquietud podrá ser comunicada al correo electrónico: infoasociados@deportivocali.com.co, teléfono: 3105390408.


HUMBERTO ARIAS BEJARANO
Presidente
Asociación Deportivo Cali

¹ Literal c) Artículo 10 Estatutos Sociales

